



EL VALLE

## AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tlf 958793003 Fax 958793181

[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 12.03.2010.**

En El Valle, siendo las diez horas del día doce de marzo de dos mil diez, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para la celebración de la sesión extraordinaria fijada para el día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan A. Palomino Molina, los Señores Concejales D<sup>a</sup>. María Purificación Reyes Garrido, D<sup>a</sup>. Silvia Durán Úbeda, D. Nicolás Salazar Montoza, D. Francisco Javier Sáez Sánchez, D<sup>a</sup> Yolanda Muñoz Palomino y D<sup>a</sup> Antonia Pilar Jiménez López, no habiendo asistido sin excusa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Molino Garrido y D. Adolfo Jesús Callejas Maroto, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Rosa Cruz Jiménez Álvarez.

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha 21.12.2009.

No siendo formulada ninguna, el acta quedó aprobada por unanimidad.

#### **SEGUNDO.- ADHESIÓN A INICIATIVA DE TURISMO SOSTENIBLE: “SIERRA NEVADA SOSTENIBLE”.**

D. Francisco Sáez da cuenta de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la estrategia de Turismo Sostenible en Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, así como de la voluntad de la Asociación Sierra Nevada Sostenible, de acogerse a los beneficios de la misma. Así mismo expone los proyectos elaborados por el Ayuntamiento para su incorporación a dicha iniciativa

La Corporación, por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:

1º.- Solicitar la adhesión a la Asociación Sierra Nevada Sostenible y unirse a la iniciativa de Turismo Sostenible de la misma, en demanda de Ayuda al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, para la obtención de Entidad Promotora de Turismo Sostenible.

2º.- Acogerse a la Orden de 9 de noviembre de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, y, en su virtud este Ayuntamiento se compromete:

- a) Acepta el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable.
- b) A iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria en el caso de no estar iniciada.
- c) A cumplir las obligaciones establecidas en la presente Orden y demás normativas de aplicación.

3º.- Aprobar el proyecto Ruta Turística Balcones de El Valle, a incorporar a esta iniciativa, con el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable, iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria en el caso de no estar iniciada y cumplir las obligaciones establecidas en la orden y demás normativa de aplicación.

### **TERCERO.- ADHESIÓN A INICIATIVA DE TURISMO SOSTENIBLE: “TURISVALLE”**

D. Francisco Sáez da cuenta de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la estrategia de Turismo Sostenible en Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, así como de la voluntad de la Asociación Turisvalle de Lecrín, de acogerse a los beneficios de la misma. Así mismo expone los proyectos elaborados por el Ayuntamiento para su incorporación a dicha iniciativa

La Corporación, por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:

1º.- Adherirse a la solicitud a efectuar por la Asociación Turisvalle de Lecrín, de la que este Ayuntamiento es socio, en demanda de Ayuda al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, para la obtención de Entidad Promotora de Turismo Sostenible.

2º.- Acogerse a la Orden de 9 de noviembre de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, y, en su virtud este Ayuntamiento se compromete:

- a) Aceptar el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable.
- b) A iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria en el caso de no estar iniciada.
- c) A cumplir las obligaciones establecidas en la presente Orden y demás normativas de aplicación.

3º.- Aprobar los siguientes proyectos a incorporar en esta iniciativa, con el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable, iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria en el caso de no estar iniciada y cumplir las obligaciones establecidas en la orden y demás normativa de aplicación :

- Embellecimiento y restauración de la Acequia de los Arcos a su paso por el Término municipal de El Valle
- Acondicionamiento de los Baños de Melegís y creación de Ruta Turística del Río Dúrcal y su entorno.
- Creación de Ruta Turística Puentes de El Valle
- Acondicionamiento del Restaurante del Cerro
- Terminación del Camping El Valle.



EL VALLE

## AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tif 958793003 Fax 958793181

[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

### **CUARTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA ESCENIFICACIÓN DE HECHOS HISTÓRICOS, DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.**

D. Francisco J. Sáez da cuenta de la Orden de 12 de noviembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Turismo; así como de la memoria descriptiva confeccionada al efecto, que es: Dotación de instalaciones y estructuras para la escenificación de hechos históricos "Batalla del Barranco de Luna en Saleres"

La Corporación, por unanimidad de los siete miembros presentes, de los nueve que la constituyen, acuerda:

1.- Acogerse a los beneficios de la Orden de 12 de noviembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Turismo, para el proyecto denominado Dotación de instalaciones y estructuras para la escenificación de hechos históricos "Batalla del Barranco de Luna en Saleres".

2.- Aceptar el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable; iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria y comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.

3.- Remitir copia del presente acuerdo, así como del resto de la documentación exigida por la Orden 12 de noviembre de 2009.

### **QUINTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN PARA ENTIDADES LOCALES EJERCICIO 2010.**

D. Francisco Sáez Sánchez da cuenta de la Orden de 09 de febrero de 2010, por la que se convocan las subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que, con cargo al Plan de Cooperación Municipal, concede por el procedimiento ordinario la Consejería, centrándose en una línea:

- ✓ Línea 2 (AL2), subvenciones destinadas a inversiones en Entidades Locales. Para la convocatoria del ejercicio 2010, serán únicamente subvencionables la adquisición de equipos y vehículos para servicios de recogida de residuos y limpieza viaria, y de otros bienes inventariables, todos ellos destinados a la prestación de servicios públicos que realicen en el ejercicio de sus competencias, así como la intención de adquisición de un vehículo barredor y una biotrituradora.

La Corporación por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve que la constituyen acuerda:

1.- Solicitar a la Consejería de Gobernación una subvención, al amparo de la Orden de 09 de febrero de 2010, para la línea 2 (AL2) "Adquisición de barredora y biotrituradora".

- 2.- Remitir a la Delegación del Gobierno copia del presente acuerdo, junto con el resto de la documentación exigida por la citada Orden.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y firma de documentos exija el buen fin del presente acuerdo.

#### **SEXTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES 2010.**

D. Francisco Sáez Sánchez da cuenta de la Orden de 26 de enero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y abono de ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007/2013, y se efectúa su convocatoria para el 2010, la orden que tiene como objetivos, entre otros, la mejora de infraestructuras de apoyo a la producción agraria, la mejora de caminos de acceso a las explotaciones y de comunicación rural. Igualmente da cuenta del informe elaborado al efecto, "Acondicionamiento de Caminos Rurales en El Valle, año 2010: Camino del Camping, de la Hoya Altera, del Cementerio a la Sierra de Restábal, y del Llano del Magro y Cantera."

La Corporación, por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:

- 1.- Solicitar a la Consejería de agricultura y Pesca una subvención, al amparo de la Orden de 26 de enero de 2010, para el proyecto "Acondicionamiento de Caminos Rurales en El Valle, año 2010: Camino del Camping, de la Hoya Altera, del Cementerio a la Sierra de Restábal, y del Llano del Magro y Cantera"; así como asumir el compromiso de aportar la parte no subvencionada del presupuesto que se apruebe.

- 2.- Remitir a la Delegación de la Consejería de Agricultura y Pesca copia del presente acuerdo, junto con el resto de la documentación exigida por la citada orden.

- 3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y firmas de documentos exija el buen fin del presente acuerdo, incluido cualquier trámite administrativo y la aceptación de la ayuda.

#### **SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO: EXPDT. 18902BC01 ASIGNACIÓN ORDINARIA 2009.**

D. Francisco J. Sáez Sánchez da cuenta de la modificación de la obra "Acondicionamiento de Caminos, Calles y Acequias en el Municipio de El Valle – PFEA Asignación Ordinaria 2009" ante la necesidad imprescindible de acometer capítulos del citado proyecto en detrimento de otros incluidos en la memoria.

La modificación, según presupuesto confeccionado por el Técnico Municipal, consiste en:

Capítulos que se eliminan:

- ✓ Capítulo 4. Mejora de Regadío en la Acequia de las Cañadas.

Capítulos que se incorporan:



**EL VALLE**

**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE  
(GRANADA)**

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
Tlf 958793003 Fax 958793181

[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

- ✓ Capítulo 4. Carril del Pago.

La Corporación por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:

1.- Aprobar la modificación propuesta consistente en:

Capítulos que se eliminan:

- ✓ Capítulo 4. Mejora de Regadío en la Acequia de las Cañadas.

Capítulos que se incorporan:

- ✓ Capítulo 4. Carril del Pago.

2.- Remitir copia del presente acuerdo a la Dirección Provincial del SPEE en Granada, Diputación Provincial de Granada y a la Delegación del Gobierno de Granada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las diez y treinta y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.